



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MPLC

Quillabamba, 12 de enero del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de La Convención en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2024, de fecha 12 de enero del 2024, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el numeral 5) del Artículo 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 13° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPLC, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPLC, señala que: “Las Comisiones del Concejo Municipal Provincial de La Convención se integran respetando el principio de pluralismo democrático y de proporcionalidad. Las Comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los Regidores, propuesta que debe ser aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo, (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de enero del 2024, se puso en la agenda número 1, la Conformación de Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal para el año 2024, en mérito a lo dispuesto por el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales y conforme al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; hecha la votación, con la dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

Presidente : Regidora Mgtr. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS.
Vicepresidente : Regidor Cd. WILFREDO ZÁRATE FIGUEROA.
Secretaria : Regidora Bach. MILAGROS BENITO HUAMÁN.

2.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Presidente : Regidora Prof. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA.
Vicepresidente : Regidora Téc. Enfermería. JOVITA QUISPE HUALLPA.
Secretaria : Regidora Mgtr. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS.

3.- COMISIÓN DE SALUD, FAMILIA Y COMUNIDADES.

Presidente : Regidor Cd. WILFREDO ZÁRATE FIGUEROA.
Vicepresidente : Regidora Mgtr. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS.
Secretaria : Regidora Téc. Enfermería. JOVITA QUISPE HUALLPA.

4.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Presidente : Regidora Téc. Enfermería. JOVITA QUISPE HUALLPA.
Vicepresidente : Regidora Abog. PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES.
Secretario : Regidor Cd. WILFREDO ZÁRATE FIGUEROA.

5.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

Presidente : Regidor Sr. PERSI PERALES ROZAS.
Vicepresidente : Regidor C.P.C. JESÚS JACOBO AZURÍN PALOMINO.
Secretaria : Regidora Prof. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA.

6.- COMISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presidente : Regidora Bach. MILAGROS BENITO HUAMÁN.
Vicepresidente : Regidor Prof. SAÚL GODOY PÉREZ.
Secretario : Regidor Dr. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY.

7.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA E INVERSIONES.

Presidente : Regidor Dr. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY.
Vicepresidente : Regidor Sr. PERSI PERALES ROZAS.
Secretaria : Regidora Abog. PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

8.- COMISION DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO.

Presidente : Regidor Ing. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI.
Vicepresidente : Regidora Prof. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA.
Secretario : Regidor C.P.C. JESÚS JACOBO AZURÍN PALOMINO.

9.- COMISION DE PRODUCCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

Presidente : Regidora Abog. PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES.
Vicepresidente : Regidor Ing. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI.
Secretario : Regidor Prof. SAÚL GODOY PÉREZ.

10.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.

Presidente : Regidor Prof. SAÚL GODOY PÉREZ.
Vicepresidente : Regidor Dr. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY.
Secretario : Regidor Ing. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI.

11.- COMISION DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO Y MERCADOS.

Presidente : Regidor C.P.C. JESÚS JACOBO AZURÍN PALOMINO.
Vicepresidente : Regidora Bach. MILAGROS BENITO HUAMÁN.
Secretario : Regidor Sr. PERSI PERALES ROZAS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a todos los Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, brindar las facilidades que el caso amerite a cada Comisión en aras del cumplimiento de su labor de fiscalización y otros conforme a Ley, así como brindar el apoyo técnico a las Comisiones Ordinarias según su competencia establecida en el Reglamento Interno de Concejo y conforme a lo estipulado en el Artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, EL PRESENTE Acuerdo a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
C.M.
REG.
Org. Estruct
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679